Universidad de Valparaíso
CHILE

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIO GENERAL
PUBLICADO
13 AGO 2013

DECRETO EXENTO Nº 4369

VALPARAÍSO, 5 de agosto de 2013

V I S T O S:

1. El Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Real Sociedad Geográfica (España), y la Universidad de Valparaíso, de fecha 28 de marzo de 2013.

2. La Declaración de Intereses suscrita entre la Real Sociedad Geográfica (España), y la Universidad de Valparaíso, de fecha 28 de marzo de 2013.

3. El Oficio Nº 0557, de fecha 1 de julio de 2013, del Sr. Alejandro Rodríguez Musso, Director de Vínculos y Cooperación Internacional, en cuya virtud remite el Convenio y la Declaración indicados en los numerales anteriores, para la elaboración del Decreto respectivo.

4. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de Órganos de la Administración del Estado.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nº 6 y en el D.F.L. Nº 147, del Ministerio de Educación Pública, ambos de 1981; en el D.U. Nº 480, de 1983, en el D.S. Nº 238, de 2012, del Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

I. REGULARÍZASE Y APRUÉBASE el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Real Sociedad Geográfica (España), y la Universidad de Valparaíso, de fecha 28 de marzo de 2013, cuyo texto es el siguiente:

Inicio De Transcripción

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO (CHILE) Y LA
REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA (ESPAÑA).

REUNIDOS EN MADRID

"De una parte, la Universidad de Valparaíso, Corporación Educacional de Derecho Público, creada mediante Decreto con Fuerza de Ley número 6 de 1981, representada por su Rector Sr. Aldo Salvador Valle Acevedo, y cuya personería para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto Supremo de Educación No 238 de 18 de junio de 2012.

"De otra parte, D. Juan Velarde Fuertes, mayor de edad, provisto de D.N.I número 1.327.728-F actuando en nombre y representación de la Real Sociedad Geográfica (Real Decreto de 18 de febrero de 1901, Gaceta de Madrid de 20 de febrero de 1901) y provista de C.I.F. G-28718328, como Presidente de la misma según Acuerdo de la Junta General Ordinaria de 23 de septiembre de 2002"

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y de mutuo acuerdo

EXPONEN

1) Que la Universidad de Valparaíso es una institución estatal, pública y autónoma y tiene como misión generar y difundir el conocimiento a través de la docencia y la investigación, en un marco de gestión de calidad y compromiso con el desarrollo regional y nacional.

2) Que la Real Sociedad Geográfica, fundada por Real Decreto en 1876, con el nombre de Real Sociedad Geográfica de Madrid, es la más antigua de las Sociedades Geográficas Españolas. Según sus estatutos, es una corporación científica con autonomía interna (Art. 2), siendo sus objetivos promover el adelanto y difusión de los conocimientos geográficos en todas sus ramas y en todas sus aplicaciones a la vida social, política y económica y dedicar con preferencia sus estudios a los territorios de España y de los pueblos a ella ligados por el idioma y otros motivos (Art. 3).

3) Que la Universidad de Valparaíso y la Real Sociedad Geográfica, reconocen el valor de los intercambios docentes, de investigación y culturales que se pueden lograr entre las dos instituciones.

ACUERDAN

Formalizar el presente Convenio Marco de colaboración, con arreglo a las siguientes clausulas.

PRIMERA.- FINALIDAD DEL ACUERDO MARCO

La Universidad de Valparaíso y la Real Sociedad Geográfica podrán colaborar en actividades conjuntas, relacionadas con la difusión de la ciencia en el ámbito de la geografía y disciplinas afines, mediante el establecimiento de Acuerdos o Convenios específicos manteniéndose mutuamente informados de los ámbitos de colaboración común.

SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN

a) Ejecución de proyectos o programas a realizar por ambas Instituciones.

b) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad objeto de este Convenio Marco.

c) Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles en ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.

d) Cooperación en programas de difusión científica e innovación.

e) Cuantas otras sean consideradas de interés común y dentro de las disponibilidades de las partes en relación a la actividad objeto de este Convenio Marco.

TERCERA.- CONTENIDO DE LOS ACUERDOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS

Cada proyecto o programa de actuación en el marco de este Convenio será objeto de un Acuerdo o Convenio específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

i. Definición del objetivo que se persigue

ii. Descripción del Plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.

iii. Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad. Ambas instituciones tratarán de optimizar sus propios recursos, a fin de reducir en lo posible los costes presupuestarios.

iv. Responsables del desarrollo del trabajo por ambas partes, así como los interlocutores en el seguimiento del mismo por las dos partes.

v. Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente Convenio, serán de propiedad común de ambas instituciones y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría.

CUARTA.- COMISIÓN MIXTA

Se creará una Comisión Mixta entre ambas instituciones, cuya finalidad será el seguimiento de las actividades del presente Convenio y la elaboración de propuestas referidas a las diferentes actividades. Estará constituida por el Dr. Alfredo Sánchez M. en representación de la Universidad de Valparaíso, y dos representantes de la Real Sociedad Geográfica que serán Dra. María Asunción Martín Lou, Vicepresidenta Segunda y Dr. Juan José Sanz Donaire, Catedrático de Geografía de la Universidad Complutense.

QUINTA - ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma, y permanecerá vigente mientras las partes no procedan a su terminación.

SEXTA.-TERMINACIÓN

Las partes podrán terminar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, terminar el presente Convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicas que estén en vigor.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio Marco, se emite en cuatro ejemplares, en el lugar y fecha arriba indicados.

Hay firma ilegible de don Aldo Salvador Valle Acevedo, Rector de la Universidad de Valparaíso; y de don Juan Velarde Fuentes, Presidente de la Real Sociedad Geográfica.

Fin de Transcripción

II. REGULARÍZASE Y APRUÉBASE la Declaración de Intereses suscrita entre la Real Sociedad Geográfica (España), y la Universidad de Valparaíso, de fecha 28 de marzo de 2013, cuyo texto es el siguiente:

Inicio De Transcripción

DECLARACION DE INTERESES DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, CHILE Y LA REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA. ESPAÑA.

*La **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO,** como Universidad del Estado, cumple su misión de generar y difundir conocimiento de acuerdo a la realidad de su entorno donde está inserta cada una de sus Facultades cuenta con una estructura propia para desarrollar y difundir sus disciplinas. En el caso de la Facultad de Arquitectura, la formación de sus profesionales los habilita para trabajar en equipos multidisciplinarios en la relación sociedad -naturaleza, donde el espacio permite vincular los procesos económicos, sociales y naturales del medio de las configuraciones que adoptan estas acciones en una unidad territorial.*

Universidad de Valparaíso
CHILE

*La **REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA** es la más antigua de las geográficas españolas. Fue fundada en 1876 con el nombre de Sociedad Geográfica de Madrid, siguiendo el ejemplo de lo ocurrido en otros países dentro de las corrientes e ideas de la época que consideraban los contactos entre naciones, la expansión colonial, los descubrimientos y la Geografía, en definitiva, como un objetivo prioritario del quehacer de los países y de los Estados.*

En la actualidad, la Sociedad mantiene vivos los mismos objetivos fundacionales pero ampliados con los nuevos problemas espaciales y ambientales de nuestra época, que convierten a la Geografía en un saber estratégico y en tema de atención prioritario de cualquier sociedad culta de nuestros días.

La Sociedad cuenta hoy día con socios, procedentes ele ambientes académicos, docentes, profesionales y técnicos principalmente, todos ellos con el denominador común de la preocupación y el interés por las circunstancias geográficas de nuestro mundo. La Sociedad viene publicando, desde su fundación, un Boletín que lleva su nombre, y que es la primera y más antigua de las revistas geográficas españolas.

Además promueve otras publicaciones científicas directamente o en colaboración con fundaciones y diversas instituciones. Asimismo esta Real Sociedad organiza diversas actividades como conferencias, cursos, viajes. Recientemente ha tenido lugar en Madrid la celebración del centenario de su fundación, con una exposición, un ciclo de conferencias y las publicaciones correspondientes a que dichos actos bandado lugar.

En la cotidiana existencia actual de la Real Sociedad Geográfica son naturales y frecuentes los Cursos y las Conferencias sobre los temas de mayor interés y preocupación del mundo en que vivimos, tanto conceptuales -el ser y no ser de la Geografía- como territoriales -los varios países que conforman España y las diversas naciones constitutivas de América- e instrumentales, la Cartografía, los SIGS, la Teledetección y Georeferenciación.

Conforme se expresa en los objetivos de la Real Sociedad Geográfica, sus actividades están orientadas a promover el conocimiento geográfico en todos sus aspectos, prestando una especial atención en aquellos temas en los que la sociedad actual demuestra mayor interés. Igualmente, forma parte de sus actividades la participación en proyecto de investigación de convocatorias públicas.

Es habitual la organización de cursos, conferencias, seminarios, exposiciones, así como excursiones de interés geográfico.

La colaboración entre profesores e investigadores chilenos y españoles tiene una amplia trayectoria. Han sido numerosos los geógrafos chilenos que se han doctorado en Universidades Españolas. También son numerosas las colaboraciones en publicaciones científicas de investigadores de ambos países, así como su participación en cursos, seminarios, congresos y conferencias de las respectivas instituciones científicas o académicas.

En este sentido, la Revista Estudios Geográficos, editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España) dedicó un número monográfico (Voi. LXX) con motivo del Bicentenario de la República de Chile y cuya autoría estuvo a cargo de Profesores Chilenos, coordinados por el Dr. Alfredo Sánchez M.

Igualmente, en el Boletín de la Real Sociedad Geográfica es habitual encontrar firmas de investigadores chilenos con trabajos sobre temas que presentan estudios sobre los diferentes aspectos de la geografía chilena.

La Real sociedad entre sus socios con destacados especialistas que trabajan e investigan en la realidad Patrimonial del país y tienen una larga trayectoria en equipos multidisciplinarios localizados en las distintas comunidades del país.

El Profesor Alfredo Sánchez Muñoz, Dr. en Geografía por la Universidad Complutense de Madrid, es en la actualidad el corresponsal en Chile de la Real Sociedad Geográfica, manteniendo una colaboración constante tanto con ésta Sociedad como con otros profesores e investigadores españoles.

EN CONSECUENCIA LA REAL SOCIEDAD GEOGRAFICA DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Av. Errázuriz 1834, Valparaíso | Fono: +56 (32) 2507000 | Casilla 123-V | Fax: 032 - 2507143 | E-mail: correo@uv.cl
www.uv.cl

Universidad de Valparaíso
CHILE

ACUERDAN

1. *Fomentar las relaciones internacionales de las dos instituciones firmantes del Convenio Marco.*

2. *Fomentar el intercambio de profesores que participen en los diferentes títulos que imparte la Universidad de Valparaíso, especialmente el Programa de Diploma de Postítulo en Geomática, Magíster en Patrimonio y Magíster en Desarrollo Regional y Medio Ambiente.*

3. *Fomentar la colaboración en publicaciones y proyectos de investigación conjuntos son algunas de las acciones que se pretenden poner en marcha.*

4. *Intercambiar conocimientos y material bibliográfico para enriquecer los respectivos centros de biblioteca y documentación.*

Hay firma ilegible de don Aldo Salvador Valle Acevedo, Rector de la Universidad de Valparaíso; y de don Juan Velarde Fuentes, Presidente de la Real Sociedad Geográfica.

Fin de Transcripción

III. DESÍGNASE como responsable del seguimiento de los presentes Convenios al Señor Director de Vínculos y Cooperación Internacional.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE.

ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN
RECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – FACULTAD DE ARQUITECTURA - OFICINA DE PARTES.
AVA/JPJ/MCT
1001/2013